

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

LIBERTAD.

TOLERANCIA.

PROGRESO.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 58, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco el porte.

Noticias oficiales.

Continuacion del proyecto de ley constitutiva de los juzgados y tribunales del fuero comun, aprobado por las secciones reunidas de procedimiento civil y criminal de la comision de códigos.

CAPITULO VI.

De la asistencia de los jueces y tribunales á fiestas y actos públicos.

Art. 47. Los jueces y tribunales no podrán concurrir de oficio ni en traje de ceremonia á ninguna fiesta ni acto público que no sea peculiar de su ministerio, salvo á prestar el homenaje de respeto al rey á su advenimiento al trono, ó en otro caso extraordinario que asi se ordene por decreto especial acordado en Consejo de ministros.

CAPITULO VII.

De las vacaciones de los juzgados y tribunales.

Art. 48. Los jueces y tribunales vacarán los domingos y días de fiesta entera; el miércoles, jueves, viernes y sábado de la semana mayor.

Art. 49. Los decanos del Tribunal Supremo, los regentes de las audiencias y los presidentes de los tribunales de distrito concederán 40 días de licencia á cada uno de los magistrados respectivos dentro de cada año; en el concepto de que nunca habrán de disfrutar á un mismo tiempo mas de tres meses en cada una de las secciones del Tribunal Supremo; dos en cada una de las otras audiencias, y uno en los tribunales de distrito.

Sobre la época en que hayan de usarse se pondrán de acuerdo los magistrados en el mes de diciembre; y si no hubiese convenio, se dividirá el año en nueve períodos de á 40 días, y decidirá la suerte.

Los decanos del Tribunal Supremo, los regentes de las audiencias y los presidentes de los tribunales de distrito darán cuenta al gobierno en el mes de enero de la época en que cada magistrado ha de usar de licencia, ya sea por acuerdo mútuo, ya por decision de la suerte.

No obstante esto, los magistrados podrán cambiar entre sí sus respectivos períodos.

Los decanos del Tribunal Supremo, los regentes y los presidentes de los tribunales de distrito disfrutarán 40 días de licencia en la época del año que tengan por conveniente, pero dando cuenta al gobierno y esperando su resolución 15 días. Si durante ellos no tuvieren orden en contrario, se entenderá concedida.

Art. 50. Las demas licencias que el gobierno otorgare no se concederán

sino por causa grave y justificada, previo informe escrito del fiscal de S. M., y siempre con descuento de la mitad del sueldo de licenciado.

Para conceder las prórogas se observarán las mismas formalidades que para las licencias.

Las licencias caducarán si no se usan dentro del mes de su concesion.

CAPITULO VIII.

De la inamovilidad judicial.

Art. 51. Desde el día de la publicacion de esta ley tendrá cumplido efecto el artículo 69 de la Constitucion del Estado.

Art. 52. Los alcaldes y sus tenientes podrán ser suspensos y separados por el gobierno de su oficio judicial; previo expediente instructivo, en el que serán oídos los interesados y la sala de gobierno de la real audiencia del territorio.

CAPITULO IX.

De la responsabilidad judicial.

Art. 53. Los alcaldes en el concepto de jueces, los jueces de partido y magistrados que en sus decisiones infringieren las leyes por negligencia ó ignorancia inexcusable, serán condenados á resarcir al perjudicado los daños inferidos y las costas.

Se estimará inexcusable la negligencia ó ignorancia cuando recaigan sobre una decision manifiestamente contraria á la ley, ó en que se hubieren quebrantado trámites y formalidades mandadas observar espresamente por la misma, bajo pena de responsabilidad ó nulidad.

Art. 54. Cuando la infraccion de las leyes se cometiere á sabiendas, los jueces y magistrados incurrirán en el castigo que señala el código penal.

Art. 55. A instancia de la parte agraviada, no podrá procederse á exigir la responsabilidad penal de los jueces y magistrados sin que preceda declaracion solemne y firme del tribunal competente de haber lugar á formarles causa.

Art. 56. Los tribunales podrán decretar de oficio ó á instancia fiscal la formacion de proceso contra el juez ó magistrado á quien se repute culpable, sin necesidad de la declaracion previa que exige el artículo anterior.

Tampoco será necesaria la declaracion previa cuando la causa se hubiere formado de orden del rey en el caso previsto por el artículo 69 de la Constitucion del Estado.

Lo dispuesto en el párrafo anterior solo tendrá lugar cuando la orden del rey sea refendada por el ministerio de Gracia y Justicia, oído previamente el consejo real en seccion de Gracia y Justicia.

CAPITULO X.

De la dotacion de los jueces y magistrados.

Art. 57. Los jueces y magistrados

percibirán el sueldo anual que se espresa el estado adjunto.

Esta dotacion no podrá variarse sino en virtud de una ley especial.

CAPITULO XI.

De la traslacion de los jueces y magistrados.

Art. 58. Los jueces, al cumplir su sexenio en un partido judicial, podrán ser trasladados á otro de igual clase.

Para gastos de ruta se les abonará la cantidad que determinen los reglamentos.

Art. 59. El gobierno podrá trasladar á un magistrado de una sala á otra del mismo tribunal cuando asi conviniere al mejor servicio, á petición del interesado ó del que presida el tribunal ó seccion.

Art. 60. Los jueces no podrán ser trasladados contra su voluntad, salvo el caso del art. 58, sino en virtud de causa justificada en expediente instructivo, oyendo al interesado y á la sala de gobierno de la audiencia respectiva.

Tampoco podrán serlo los magistrados sin que igualmente haya causa justificada en expediente instructivo en que se oiga al interesado y á la seccion de casacion del Tribunal Supremo.

Los magistrados del tribunal de distrito de Madrid que tuvieren las condiciones necesarias para ascender á magistrados de audiencia, no podrán ser ascendidos contra su voluntad á ninguna de las de fuera de la córte sin oír previamente el informe de la sala de gobierno de la seccion de casacion del Tribunal Supremo de Justicia.

(Se continuará.)

ESPAÑA.

MADRID 1.º de junio.

Perdidos en un piélago de conjeturas y llenos de tribulacion no llevarán á mal los periódicos ministeriales que nos tomemos la licencia de dirigirles algunas preguntas sobre varias cuestiones de sumo interés para todos los españoles.

Redúcense estas preguntas á las siguientes:

¿Piensa ó no el Ministerio presidido por el Conde de San Luis gobernar constitucionalmente, antes de que sea reemplazado?

¿Tiene ó no propósito de reunir Cortes?

¿Trata de poner fin á la dictadura que ejerce ó se propone continuar con ella mientras conserve el mando?

¿Ha resuelto aumentar cada día el presupuesto de nuestros sacrificios con nuevos créditos extraordinarios y mayores gastos?

¿Cree que bastan para sacar de apuros al Tesoro los 180 millones que se exigen á los contribuyentes por via de

anticipo voluntario, pero con la condicion de que ha de ser forzoso?

¿Considera rendidas y muertas á las oposiciones á quienes supone causantes á sus arbitrariedades?

Mucho agradeceríamos á los periódicos ministeriales que satisficieran nuestra curiosidad. Si se dignasen honrarnos con tantas respuestas categóricas como preguntas les hacemos, nos prestarían un favor señalado, pues así sabríamos á qué atenernos en cuanto á ciertas cuestiones de mucha gravedad. Tal vez, si el actual Ministerio no piensa á variar de sistema y tiene completa seguridad de disfrutar por espacio de largo tiempo las delicias del mando adoptemos la resolucion de reducirnos á la vida privada, porque no juzgaríamos decoroso ni nos lo permitiría nuestra conciencia resignarnos á escribir indefinidamente bajo la dictadura á que hoy vivimos sujetos.

Lo decimos con sinceridad. En varias épocas de nuestra afanosa carrera periodística hemos sentido vehementes impulsos de arrojar la pluma al ver como se hollaban y escarnecian los principios á cuya defensa nos hemos consagrado. Y si no lo hemos hecho, ha sido porque nos parecia imposible que al fin no se pusiese coto á tan lamentable desorden. Siempre hemos esperado que la opinion indignada con los continuos desafueros y las repetidas violencias de esta época desastrosa, se pronunciaría de un modo tan unánime y enérgico que impondría á los mas osados, volviendo noblemente por la causa de la razon de la justicia y de la libertad pero si llegamos á persuadirnos de que todos nuestros esfuerzos son infructuosos; pero si, á pesar de nuestra fé, adquirimos el convencimiento de que á un ministerio malo ha de ceder otro peor conservandose sin la menor variacion el actual orden de cosas, no vacilaremos en abandonar la carrera pública, que llegaria en tal caso á parecernos una carga insoportable y deshonorosa.

El Mensajero contesta en estos términos á las antecedentes preguntas que dirige el *Clamor* á los periódicos de la situacion sobre los planes del Ministerio.

«Quiere saber *El Clamor* si el Ministerio presidido por el Conde de San Luis se acomodará en lo sucesivo á gobernar dentro de la órbita constitucional. Ante todo cúmplenos rechazar el cargo que vá envuelto en las anteriores frases, con la que parece querer significar que el Ministerio ha vivido siempre fuera de la Constitucion sin causa ni pretesto que justificase su conducta.

Pero el Ministerio, firme en su propósito de gobernar con arreglo á las prescripciones de este Código respetable, está dispuesto á someterse á ellas estrictamente, en tanto que sus deseos no se es-

trelen ante los invencibles obstáculos que se le han aglomerado en su camino.

También creemos poder contestar afirmativamente á la segunda pregunta, que es una consecuencia de la primera. El Ministerio reunirá las Cortes, por lo mismo que quiere seguir los preceptos constitucionales; porque no teme la discusión ni la publicidad de sus actos, y porque quiere dar al país entero ocasión para que juzgue su conducta pasada y y decida entre él y las oposiciones que le combaten.

Respecto al aumento del presupuesto de los créditos extraordinarios y de otros gastos solo diremos á *El Clamor* que la misma forma en que está redactada la pregunta dispensa su contestación. no obstante la evacuamos negativamente, persuadidos como estamos de que el ministerio se halla dispuesto á introducir en los gastos públicos todas las economías compatibles con sus necesidades y las modificaciones y reformas aconsejadas por la experiencia y reclamadas por el estado del Tesoro.

Otra de las preguntas que desea ver contestadas *El Clamor* es si cree el Ministerio que el anticipo voluntario decretado recientemente alcanzará á cubrir las atenciones que sobre él pesan. Claro está que así lo habrá creído el Gobierno cuando lo ha considerado suficiente el el importe de un semestre de contribución para hacer frente á las sagradas obligaciones cuyo cumplimiento ha motivado la medida del señor ministro de Hacienda: de otro modo lo hubiera consignado así en el preámbulo de aquella disposición.

Nuestro colega del progreso quiere saber por último si el ministro considera rendidas y muertas á las oposiciones. Desgraciadamente no: las oposiciones van perdiendo terreno, es verdad, van debilitándose mas y mas cada dia; pero este resultado es debido, no á que hayan modificado su conducta ni cejado en su erróneo sistema, ni renunciado á sus fatales hábitos, sino á los desengaños que ha recibido el país por consecuencia de ese mismo proceder y de la situación en que las oposiciones se han colocado respecto de él. Mas si no se han rendido ni amenguado siquiera sus bríos y la fuerza de sus ataques, por lo menos han descendido en la opinión pública, y esto hace esperar que pronto se verán obligadas á variar de rumbo, entrando en mejores condiciones de existencia ó á sucumbir bajo el peso de las censuras del país entero.

De lo dicho por *El Mensajero* se infiere lo siguiente:

Que el Ministro gobernará constitucionalmente, cuando nadie le disputa el mando, cosa que, como supondrán nuestros lectores, no llegará á verificarse nunca.

Que no aumentará los gastos hasta que lo juzgue necesario.

Que el ministerio debe creer que basta por ahora el anticipo de los 180 millones para hacer frente á las atenciones del Tesoro, cuando no ha exigido mayor sacrificio.

Que el ministerio juzga á las oposiciones con demasiada vida para poner término al sistema dictatorial que sigue.

(Clamor.)

Idem 2.

Suelen decirnos los oficionados á vivir del presupuesto y los partidarios del actual sistema que el pueblo español *puede pagar* la suma de contribuciones y arbitrios que por todos concep-

tos se le exige en esta venturosa era de paz, orden y justicia. Por nuestra parte, cuantas veces oímos ó vemos consignada semejante opinión, otras tantas nos apresuramos á exigir alguna prueba que la justifique y corrobore. Pero aquellos que la sustentan, por convenir así á sus intereses, se limitan siempre á contestarnos que el pueblo español puede pagar, *porque paga*. Con tal razón eluden todo género de demostraciones, pareciéndoles todavía ligero el peso de las cargas que nos abruma. En el supuesto de que cuando se paga es señal de que *puede pagarse*, continúan estrujando el bolsillo del infeliz contribuyente y aumentando con nuevos gastos los gastos ordinarios. Conducidos despues por el encadenamiento natural de las ideas, añaden el siguiente raciocinio: «Puesto que se pagan ciento, también podrán pagarse doscientos.» Hecho este raciocinio, cuya exactitud graduarán nuestros lectores, proceden á recargar los impuestos ó sean *tributos*, nombre que expresa mejor la clase de sacrificios pecuniarios que se nos imponen.

Así vienen acrecentándose de año en año las cargas públicas; así se exigen cada dia mayores rendimientos á la materia imponible. Los hombres que turnan y se suceden en el mando, lejos de hacer economías y proporcionar alivio al pueblo contribuyente, ponen en tortura su ingenio para discurrir nuevas exacciones. Para ellos la ciencia del gobierno consiste en recaudar mucho, siquiera cieguen con su desatentada conducta los manantiales de la riqueza pública. Atendidos la política del dia y los hábitos que han contraído nuestros adversarios, los tesoros de Creso no bastarían para satisfacer sus hidrópicas necesidades. Bajo su dominación el Erario parece un abismo sin fondo que se traga el sudor y la sangre del pueblo, y donde se sepultan y desaparecen todos los productos de las rentas del Estado.

Por el sistema *tributario*, que se estableció en 1845, se triplicaron cuando menos los impuestos, empleándose para recaudarlos medios de coacción y violencia, desconocidos hasta entónces en los anales de nuestro régimen fiscal. En vista de la oposicion que encontraba por parte de los propietarios, arruinados muchos de ellos á consecuencia de los desastres ocurridos durante la última guerra civil, se dictaron las medidas coactivas que siguen:

Conminación al pago con recargo sobre el débito y con señalamiento de tres dias para verificarlo.

Apremio con ejecución y venta de bienes muebles.

Apremio con ejecución y venta de bienes inmuebles.

Segun el decreto y la instrucción para plantear el nuevo plan de impuestos, quedaron exceptuados del embargo y venta los ganados destinados á la labor ó acarreo de los frutos de la tierra que el deudor cultivase, los carros, arados y aperos, propios de la labranza; las herramientas ó útiles que los artesanos necesitasen para sus trabajos personales; la cama compuesta de las piezas ordinarias del deudor y su consorte y la de los hijos que viviesen en su compañía y bajo su potestad; los uniformes armas y equipos militares correspondientes á su *graduacion y estado de activo servicio ó de retiro del ejército ó armada*.

Sin embargo de estas excepciones, como cada dia encontraba el fisco mayores dificultades para hacer efectivas

cuotas repartidas al paso que crecían los despilfarros, se atropelló por todo, y con escándalo general se procedió para el cobro de atrasos primero al embargo y luego á la venta de la yunta del labrador, de las herramientas del artesano, y de la cama y hasta de las ropas más precisas del deudor. En Málaga no solo se sacó á pública subasta por cuenta de la Hacienda multitud de fincas, cuyos dueños estaban en descubierta, sino que llegó el caso de arrancarse y venderse en pago de débitos las rejas de otras, pertenecientes á infelices morosos, privados de todo recurso.

Para llenar los cupos ha sido y es preciso, desde que se estableció el sistema tributario del dia, recurrir á duros apremios á crueles vejaciones, á inauditas violencias. Con todo, sus pagueiristas y defensores persisten en su tema de que el pueblo español puede pagar el total de las contribuciones, puesto que las paga.

Corriendo los tiempos, se pensó en aumentar todavía los productos del Tesoro y los modos de contribuir. De ello se encargó el ministerio Bravo Murillo, cuya funesta y detestable administración ha dejado recuerdos que no se borrarán nunca. Con sus decreto-leyes aumentó considerablemente los derechos sobre el papel sellado, los de puertas y otros. En vez de las economías que ofreció al hacerse cargo del gobierno, impuso nuevos sacrificios, acrecentó los gastos agravó las cargas y á semejanza de los fanáticos sectarios de Mahoma, parodió el lema de *creo ó muere*, gritando al pueblo contribuyente: *«muere ó paga.»*

Y el pueblo pagó acompañando el tributo con lágrimas de sangre; pero no por eso salió de apuros el Tesoro ni se nivelaron los gastos con los ingresos ni se enjugó la deuda flotante, ni se cubrieron las atenciones del Estado. Pronto no bastaron los impuestos ordinarios, aumentados con el producto de los arbitrios que habia inventado el ministerio Bravo Murillo. A los pocos meses de formado el actual, presidido por el Conde de San Luis ha sido preciso pedir trimestres de contribución anticipados, y un empréstito forzoso de 180 millones. Ya no alcanzan los mil setecientos próximamente que paga el pueblo español. Se necesitan mayores rendimientos, pues la llamada *situación* devora los ingresos de las rentas como devoraba Saturno á sus propios hijos.

Entretanto no se piensa en disminuir los gastos, ni en moderar un poco siquiera esas indiscretas y ruinosas prodigalidades que absorben la sustancia de la Nación. Al contrario: la cifra del presupuesto de gastos abulta cada vez mas; los créditos supletorios y extraordinarios se multiplican, y los productos de las futuras recaudaciones se consumen anticipadamente. Pero á fé que el pueblo puede pagar, puesto que paga, y en tal concepto no hay miedo que se contengan nuestros gobernantes.

Funesta ceguedad. ¿A dónde vamos por este despeñadero que tan imprudentemente recorren nuestros adversarios? ¿Cuál será el término de esa progresión en los gastos y en los recargos? ¿Acaso se figuran que podemos continuar así un año y otro, sin que al fin queden completamente exhaustas las fuentes de la producción?

No, mil veces no. El pueblo no puede, pero aunque pudiera, no debe pagar lo que hoy paga por todos concep-

tos. Ni su riqueza imponible, ni sus adelantos, ni su prosperidad, ni sus medios de producción permiten que apronte 1,700.000,000 de reales. Semejante exacción es tanto mas gravosa é irritante, cuanto que á medida que hace mayores sacrificios, se le cercenan y arrebatan sus derechos civiles y políticos. En materia de contribuciones, hay que ver, no si un pueblo puede pagar cierto número de años las que se le imponen, sino si debe pagarlas por un principio de justicia, por guardar proporción equitativa con sus recursos, por los beneficios y las ventajas que en cambio reporta. Decir que el pueblo español puede pagar lo que paga, es en nuestro concepto una heregia económica y una asercion inhumana. ¿Por qué paga el pueblo español? Porque se apremia, violenta y atropella á los contribuyentes; porque no hay alternativa entre pagar ó morir; porque la mano inexorable del fisco no perdona por obrarse ni el arado, ni las herramientas, ni la cama del deudor. También los salvajes del Canadá cogen el fruto del árbol, pero para ello lo cortan por el pié. Semejante sistema merecerá siempre nuestra reprobación.

(Clamor.)

Idem 5.

Inspirados por unas mismas ideas y poseidos de iguales sentimientos nuestros apreciables colegas, *La Epoca, La Nación y El Tribuno* han respondido al grito de patriótico despecho que, salido del corazón, fué espresado por nuestra pluma en *El Clamor* del juéves último.

Tan hondamente afectados como nosotros al ver la impunidad con que se conculcan un dia y otro los principios constitucionales, también se muestran dispuestos á suspender sus tareas y retirarse á la vida privada cuando apuren la copa de los últimos desengaños y adquieran el convencimiento de la inutilidad de sus esfuerzos.

No esperábamos otra cosa de nuestros dignos compañeros. Si: el decoro de la imprenta y la estimación que nos debemos á nosotros mismos, nos imponen el deber de renunciar al honroso magisterio del periodismo, si la dictadura llega á constituir en nuestra patria el único sistema de gobierno. Allí, donde no hay mas regla que la voluntad del que manda; allí, donde basta el menor pretexto para suspender indefinidamente las instituciones establecidas; allí, donde se secuestran con la mayor frecuencia los derechos y las garantías individuales, la carrera pública ningún atractivo ofrece. Sobre todo, para cualquiera hombre de la oposicion, dotado de delicadeza; llega á su ser un verdadero suplicio que le impone todo género de torturas y humillaciones. Completamente desarmado, y á merced del poder dominante, á quien combate, padece en su dignidad, recibe á cada paso ofensas de que no puede vengarse, y tiene que arrastrar en silencio una pesada cadena.

¿Qué importancia tiene la carrera pública en pueblos sujetos al abuso de la fuerza? Ninguna: ni aun mereca, bien considerado, semejante nombre. La carrera pública halaga y lisonjea, aun en el caso de que ocasione algunos contratiempos y sinsabores, cuando proporciona al que la sigue medios para sostener sus principios; cuando es un palenque donde se disputa noblemente el mando, partido el sol y á cara descubierta; cuando se sabe que la opinión pública, á fuer de reina y señora del

mondo, ha de adjudicar la corona del triunfo al vencedor. Por el contrario repugna á todo espíritu generoso desde el momento en que solo ofrece la imagen de una emboscada tenebrosa en que se vence sin gloria y se sucumbe sin honor. La carrera pública en que no puede hacerse uso de la tribuna y de la imprenta, porque la primera se encuentra cerrada y la segunda carezca de libertad, gasta sin fruto las fuerzas del mas vigoroso atleta y compromete la reputacion mejor cimentada.

Cabalmente esto es lo que sucede entre nosotros. Aqui la carrera pública solo tiene ventajas para los que adulan al poder, para los que trasigen con la arbitrariedad, para los que viven á espensas del presupuesto. Pero ¿qué pueden prometerse de ella los hombres de rectitud y desinterés que solo aspiran á ser útiles á su patria? El premio que les espera son los desengaños, las persecuciones, la calumnia. Luchando incesantemente con un Proteo, que á cada momento reproduce bajo distintas formas los mismos abusos, sus clamores se pierden en el vacío, sus golpes no hieren, sus protestas no son atendidas.

Diez años llevamos los escritores de *El Clamor*, diez años que nos parecen otros tantos siglos, en tan dura, afanosa y terrible pugna. En ella nos ha sostenido siempre la esperanza de que al cabo llegarían á ser una verdad entre nosotros las instituciones representativas. Aunque con los cambios de Ministros que presenciámos no se mejoraba la suerte del Pueblo español, criamos que los desengaños, los infortunios y las lecciones de la experiencia arraigarían en todos el convencimiento de que no hay salvacion para los Estados, víctimas de ajenos é inventados desórdenes, fuera de los principios tutelares que consagra la civilizacion moderna. Desgraciadamente los excesos y las infracciones han ido en aumento lejos de corregirse. Lo que en un principio fue la escepcion ha llegado á convertirse en la regla general. Todas las condiciones del sistema representativo han caido en desuso; no se respeta ninguna de las garantías que sirven de escudo al ciudadano, y la vida política ha desaparecido, aunque no se haya todavía anotado su defuncion en el libro mortuario de nuestras pérdidas.

Tan violenta y angustiosa situacion, ó puede cesar de un instante á otro por una de aquellas peripecias que suelen ocurrir entre nosotros, ó prolongarse indeterminadamente, en la confianza de que la opinion carece de fuerza para impedirlo. En el primer caso nuestro deber nos mandaría esforzarnos para conseguir que triunfasen los buenos principios. En el segundo nuestro honor nos impondría la obligacion de arrojar la pluma, y retirarnos de la vida pública. Todos los tesoros del mundo no nos harían resignarnos á sufrir un dia y otro la censura, los secuestros, el freno que sujeta y esclaviza nuestra pluma. Cuando quede demostrado que el sistema del dia ha de ser el sistema normal de España, daremos á *El Clamor Público* el golpe de gracia, y nos retiraremos á llorar en silencio los males de nuestra patria. (Clamor.)

De esta manera dá cuenta *El Diario Español* de los descarrilamientos acaecidos el martes en la via férrea de Aranjuez:

«Las predicciones de la prensa independiente en cuanto á la suerte que esperaba al ferrocarril de Aranjuez en manos del arrendatario encargado de

esplotarlo, se van cumpliendo de un modo que acaso excede á lo que pudo temerse. Ayer ha habido nuevos descarrilamientos. El tren que salió del real Sitio á las seis y diez minutos de la tarde, sufrió el descarrilamiento de dos coches entre las estaciones de Pinto y Getafe: al encarrilar un coche se descarriló el otro, y el primero, que los conductores quisieron fuese conducido por la máquina hasta Getafe con dos que le precedían, se descarriló segunda vez, teniendo que continuar la máquina con aquellos hasta Madrid, á cuya estacion llegó á las nueve menos cuarto.

De Aranjuez sacó el tren 14 coches; de suerte que los pasajeros de las once, con mas los del tren de las siete, se hallaban á las ocho y media completamente divertidos en un páramo, sin saber qué hacerse, ni á qué hora podrían continuar.

Pero no es eso lo mas notable, sino que en Madrid no habia máquina, y las de Aranjuez tenian interrumpido el paso para arrastrar los trenes, á cuyo fin existia disponible únicamente la que vino á Madrid á las nueve menos cuarto.

Ni es eso todo tampoco; los pasajeros, á quienes se habian recogido los billetes antes de ocurrir el percance indicado, despues de la incomodidad sufrida todavía tuvieron que pasar al salir de la estacion por el disgusto de que se les interpelase bruscamente, pidiéndoles otra vez los billetes, disgusto que los lectores podrán calcular fácilmente, cuando sepan que algunos de los pasajeros habian tenido que abandonar su coche de primera clase para entrar en el furgon inmediato á la máquina, y esto despues de haber andado á pie largo trecho de camino.

Mas si en eso último, y en tantas otras cosas, se revela la clase de servicio de la administracion del ferrocarril, cosas que el *Heraldo* creará sin duda muy naturales en este dichoso pais, como él dice, ¿no nos será lícito preguntar hasta qué punto se halla garantizada la seguridad del tránsito por ese ferrocarril colocado á la vista misma del gobierno, y al cual pudiera aplicar el ministerio de Fomento la rígida inspeccion tan propia de la ciencia y espartana severidad con que se administra por ese departamento del Estado?»

No nos sorprenden en verdad tales acontecimientos; pero confesaremos ingenuamente que no por tenerlos previstos nos causan menos desagradable impresion. En punto á caminos de hierro nos queda todavía que pasar lo mas doloroso. El de Aranjuez, cuya adquisicion por el Estado no ha sido todavía suficientemente censurada, ni en sus condiciones, ni en sus resultados, es apenas una muestra de los favores que el pais debe á sus gobernantes en el capital negocio de los ferrocarriles. (Tribuno.)

Noticias extranjeras.

Parte telegráfico eléctrico particular.

Paris 2 de junio.—*El Monitor* de esta mañana contiene un decreto relativo á la organizacion de los campos del Norte y del Mediodia.—El campo del Norte está colocado bajo el mando del emperador; se compondrá de tres cuerpos de ejército, mandados por los generales Baraguay-d'Hilliers, Gueswei-

ller y Carrelet.—El general Rollin ha sido nombrado jefe de Estado mayor del campo.—El ejército del campo del Norte se compondrá de 9 divisiones y de 48 brigadas.—El campo del Mediodia será mandado por el general d'Hautpoul; siendo jefe de Estado mayor el general Carbuccia. Este campo se compondrá de cuatro divisiones, mandadas por los generales de Kalles, Hervillon, Levaillant y Porsonneaux.

—El periódico oficial contiene además los decretos por los que se convocan los consejos de distrito para el 18 de agosto.

El consejo superior de instruccion pública está convocado para el 19 de junio.

El *Monitor* publica igualmente un parte de Belgrado, fechado el 2 de junio, manifestando que Omer-Bajá escribe desde Schumla, con fecha 26 de mayo, que ha recibido una comunicacion del almirante Dundas, fechada en Baltjick el 25 de mayo.—Este parte anuncia al general en jefe del ejército turco, que las plazas de Redout-Kalé y Poti han sido ocupadas por destacamentos de las escuadras. Se han desembarcado armas y municiones para enviar á Circasia. Los oficiales de las escuadras han entrado en comunicacion con Schamyl. Se reunen los circasianos de todos los puntos.

—Se ha recibido de Viena el parte siguiente, fechado el 2.—*La Presse* de Viena dice que un parte de Belgrado anuncia la publicacion en Constantinopla de un firman del Sultán, notificando un convenio ajustado entre la Puerta, el Austria, la Francia y la Inglaterra.—Segun este convenio, el Austria ocuparía la Albania y el Montenegro, y, en caso de insurreccion, la Servia. La Georgia sería declarada independiente.

—Recibimos de nuestro correspondiente de Tolon, dice el *Mensajero del Mediodia*, el parte siguiente:

«Tolon 3 de junio.—El vapor de guerra *Primauguet* trajo ayer noticias del Pireo del 28.—Únicamente 3,000 hombres de la division del general Forey, bajo las órdenes del coronel del 74 de línea, han tomado posicion en la isla de Munichia.—Los generales y el resto de la division continuaron su camino para unirse al ejército de Oriente.»

—El mismo periódico ha recibido el siguiente parte telegráfico de Marsella:

«Marsella 3 de junio.—Acaba de entrar en este puerto el *Thabor*, anticipándose de dos dias al de su llegada habitual. Trae de Constantinopla la noticia siguiente:—Una parte de las tropas aliadas ha salido para Varna. Antes del 10 de junio, nuestros soldados estarán en presencia de los rusos.

—Una carta particular de Kiel del 30 de mayo por la mañana anuncia que la escuadra francesa se habia hecho á la mar.

—El *Times* publica los partes siguientes:

«Se tienen noticias de Silistria del 27 de mayo. La defensa se proseguia con energia. En las islas del Danubio están suspensas las operaciones á consecuencia de la crecida de las aguas. El bombardeo ha causado algun daño á la fortaleza, el cual ha sido reparado. Los rusos, á petición de los turcos, han prometido no hacer fuego contra los hospitales de la fortaleza.»

«Belgrado 29 de mayo.—El 26 de mayo se abrieron las comunicaciones entre Schumla y Silistria, de modo que son practicables para los correos. Es falsa en consecuencia la noticia dada por

los rusos de que esta última plaza habia sido asaltada. Hace unos diez dias que Omer-Bajá envió un refuerzo de 4,000 hombres á la guarnicion de Silistria. El 26 de mayo todos los ataques dirigidos por los rusos contra esta ciudad habian sido frustrados.»

—Escriben de Orsova el 20 de mayo al *Lloyd* de Viena: «El jefe de las tropas turcas ha instituido en Craïova un gobierno provisional valaco, con arreglo á los principios admitidos en los tratados y en conformidad á la legislacion del pais.—Los montenegrinos continúan sus correrias y sus pillages en las provincias turcas limítrofes.»

«Escriben de Belgrado el 24 de mayo á la *Presse* de Viena: «Los últimos partes recibidos de Silistria anuncian que el Danubio acaba de experimentar en estos últimos dias tan considerable crecida, que ha inundado las baterias situadas en las islas y se ha llevado el puente de barcas de Kalarasch. Por el momento ha quedado completamente interrumpida la comunicacion entre ambas riberas. Los rusos casi se han visto obligados á suspender el fuego, y los 18,000 hombres que se encuentran en la ribera derecha están espuestos á grandes peligros de parte de la guarnicion de la plaza. Esta sin embargo no se ha creído bastante fuerte para atacarles.—El gobierno servio ha declarado oficialmente á los representantes de la Francia y de la Inglaterra que los proyectos militares del príncipe Danilo de Montenegro le parecen funestos, que no tenia compromiso de ninguna especie con el Montenegro y que se esforzaria en continuar en las mejores relaciones con la Puerta.»

El *Siecle*, refiriéndose á una correspondencia tambien de Belgrado y de igual fecha, dice que los peligros á que están espuestos los 18,000 rusos que han quedado en la ribera derecha del Danubio son tanto mayores, cuanto que la crecida de las aguas podría facilitar el paso de algunos vapores de guerra de las flotas aliadas. Por lo demas los almirantes que asistieron al consejo de guerra de Varna han tomado sobre el particular todas las medidas aconsejadas por cierta audacia que es en la guerra lo que la prudencia en la vida ordinaria.—Se ha confirmado la noticia de que el mariscal de Saint-Arnaud, con consentimiento de lord Raglan y de Omer-Bajá, ha sido nombrado general en jefe de los ejércitos combinados de Francia, Inglaterra y Turquía. Despues del consejo de guerra de Varna, el mariscal se dirigió á Schumla. Se ha decidido que el ejército frances, menos la division del príncipe Napoleon, se dirigirá por tierra de Gallipoli á Andrinópolis, desde donde se adelantará hácia Schumla y Silistria. Sin embargo, como el movimiento del ejército frances no podría ejecutarse sino con bastante lentitud, los generales en jefe han acordado que los quince mil ingleses que están en Scutari y la division del príncipe Napoleon, que forman un efectivo de 27 mil hombres, sean trasportados por mar á Varna.—Componiéndose la division de 10,000 soldados otomanos, el ala izquierda del ejército ruso se encontrará amenazada cuando menos por 30 mil bayonetas reunidas. Este plan se llevará á cabo, segun se dice, en los primeros dias de junio, pues que para salir de Gallipoli solo esperan los ingleses la llegada de la division del príncipe Napoleon; esplicándose de este modo muy bien la resolucio atribuida á Omer-Bajá de marchar al socorro de

Silistria, resolucio que podria ser muy favorecida por la crecida del Danubio.

—Se lee en la Gaceta nacional de Viena del 29 de mayo: «La policia rusa ha juzgado prudente tranquilizar á nuestro gabinete. á fin de impedir las concentraciones de tropas austriacas en las fronteras orientales. El gobierno de San Petersburgo ha declarado al Austria que las tropas rusas no pasarian mas allá de Silistria y del muro de Trajano, y se mantendrian solamente á la defensiva á lo largo del Danubio.

—Se lee en la Presse: «El emperador Nicolás está disgustado, y no pudiendo descargar su mal humor contra los cristianos paganos se venga en sus generales ortodoxos. El mismo Osten-Sacken, á pesar de la cruz de San Andres que acaba de recibir, está en vísperas de caer completamente en desgracia. El motivo parece ser que al principio de las complicaciones actuales el emperador envió de su caja particular 2.000,000 de rublos á los generales ingenieros y contratistas encargados de fortificar á Odessa. Los rublos llegaron á las personas á las cuales iban destinados, pero no se emplearon en el objeto de su destino. Los resultados desastrosos del bombardeo dieron al emperador una pobre idea del buen empleo de sus 2.000,000 de cuyas resultas nombró una comision investigadora, la cual ha dado un informe poco favorable al general Osten-Sacken, segun se asegura.»

PALMA.

Gacetilla local.

MÉRITO.—Los periódicos de la córte se deshacen en alabanzas, con motivo del magnífico estandarte que nuestras ya célebres paisanas, las señoras Gilart, acaban de bordar para la archicofradia de la Santísima Trinidad. Dícese es de un gusto exquisito, «de modo que uno no sabe que admirar mas, si la perfeccion de la obra, ó la inteligencia con que está concebida.»

Felicitemos sinceramente, nosotros tambien, á dichas señoras, por el nuevo y merecido lauro que acaban de alcanzar.

¡OH! OH! OH!—Anteayer en el momento mismo en que, alzado sobre su escalera de mano, un sereno estaba ocupado en limpiar un farol, dió la casualidad que pasara muy arrimadito á ella, el burro de un estercolero, éste al empuje que la imprimió hizo vacilar al pobre hombre, quien instintivamente asido del farol, arrojó en seguida algunos chillidos familiares al bruto impertinente, el cual detuvo su marcha, que de nó, quedábase, el sereno, bonitamente colgado, á fin de evitar un patatús, mas que regular. Felizmente no hubo sino miedo.

RECLUTAS.—Se nos ha asegurado que un maestro de instruccion primaria, ha tenido la singular humorada, esto será indudablemente despues de los estudios, de dividir sus clases en pelotones, y de transformar sus discípulos en aprendices de guerreros. Y así es que, á sus futuros héroes, mediante una módica retribucion, ha conseguido armarlos, los

unos con fusiles de palos á guisa de cazadores, los otros con fusiles de caña, á guisa, sin duda de... pescadores, y todos finalmente, peinados con el distintivo de una gorra miliciana de papel pintado. ¡Bravísimo! Satisfecho de esta peregrina idea, el consabido maestro, quiso ayer saborear holgadamente su triunfo y juzgar por si mismo del continente marcial de su ejército improvisado, y al efecto mandó á éste saliese á paso redoblado, no en busca de los rusos, sino al encuentro de algunas horas de solaz, con su merienda á cuesta; lo que efectuó atravesando glorioso, del modo indicado, varias de las mas concurridas calles de esta ciudad, é impertérrito echarse campo adentro. Ignoramos quien haria las veces de tambor mayor; pero así mismo celebramos tan patriótico como bélico pensamiento.

EN MOVIMIENTO.—Parece que el señor administrador de Hacienda pública acompañado de un empleado de la misma han vuelto á salir de esta para recorrer los pueblos de la isla, no visitados en su primera excursion. ¿Si por tal medio quedará resuelto el problema del movimiento continuo...? ¿Quien sabe? tal vez sí, por que al fin y al cabo mas facil es esto que sacar jugo de las piedras. En este mes visitas; en el entrante..... —chiton que corren malos tiempos— ya lo veremos.

ADVERTENCIA.—Con motivo de la solemnidad del dia de mañana, se suspende la publicacion de nuestro periódico, el que en su defecto saldrá el próximo sábado.

NOTICIAS DE LA PROVINCIA.

LA PUEBLA 13 de junio.

Una nueva contribucion.

El dia 8 de este mes aparecieron espuestos al público, por espacio de tres dias, con asombro del vecindario, dos repartos que ascienden á la cantidad de 323 libras y en que van incluidas varias partidas llamadas derechos, que importan muy cerca de 50 libras, cuya nomenclatura será útil enumerar porque puede servir de norma á todos ó cualesquiera secretario que lo lea. Hé aqui la muestra: *Derechos de remate. Idem del segundo. Idem secretario por los remates; por tres dias de un escribiente; por tres comisiones. Idem reparto, oficial sache por remate, recaudador.*

Han sido tirados estos repartos en virtud de un decreto, ó sea por resolucio de la corporacion municipal; y hé nos aqui con un cuerpo municipal erigido en legislador. Ya no es tan solo el Consejo de ministros quien legisla, el ayuntamiento de La Puebla ha legislado esta vez: progresamos.

El objeto de esta contribucion es para hacer frente á los derechos encontrados, y á varios reparos hechos en el torrente de San Miguel. Con este motivo se preguntan los moradores de este pueblo, ¿en qué consistirá que estos reparos no se paguen de los fondos de propios y arbitrios como en años anteriores? No faltan malas lenguas que lo atribuyen á un prurito de crear gastos y á lo exausto de la caja de depositaria. Empero yo me hago un deber en no dar crédito á ello. Yo sé que tan solo han transcurrido cuatro años, en que el partido progresista despues de estar en el mando por espacio de once, y que lo abandonó en 1849 por las apostasías de muchos electores; dejó un alcance

para el año 1850 de cincuenta mil y pico de reales, cuya suma sea dicho de paso, pensaba destinar á la fabricacion y en empedrar las calles de la villa, para comodidad del vecindario el primero, y para ornato, comodidad y salud pública lo segundo; cantidad que unida á los rendimientos de cada año hace que no parezca creible falte dinero para la obra en cuestion.

Asi lo cree el que pone estas líneas, aunque por lo generoso del partido dominante, se hayan hecho gastos que no representan objeto de conveniencia social. De esta naturaleza son, por ejemplo, 100 duros invertidos en instrumentos de música; 50 libras que figuran en el presupuesto para el maestro de música, que si bien á nada conduce, de nada sirve, al menos incomoda hasta los oidos mas obtusos cuando algunas veces sale á lucir dando alguna serenata al señor alcalde, ó en una que otra funcion religiosa. Tambien figuran en el presupuesto 600 rs. vn. para un médico sin enfermos, gastos todos de nueva creacion desde el año 1850.

A estas horas estarán probablemente los repartos en poder de la autoridad superior para su sancion. Se susurra haberse dirigido á dicha autoridad por varios contribuyentes una sentida esposicion, suplicando se digne anular dichos repartos, y no dudando de su rectitud y superiores conocimientos se espera sabrá apreciar en su justo valor las consideraciones en ella consignadas.

(Corresp. del Gen.)

CRONICA RELIGIOSA.



Santo de mañana.

✠ SS. CORPUS CHRISTI, STOS. VITO, MODESTO Y CRESCENCIA MRS.

Procesion general.

Nació san Vito en la ciudad de Mazara en el reino de Sicilia. Su padre llamado Hylás era gentil y contra cuya voluntad se bautizó. Siendo ya de doce años despreció con incomparable valor los tormentos de los tiranos. Viendo su padre y el prefecto Valeriano que nada aprovechaba para apartarle de la fé de Cristo, intentaron usar con el santo niño de todo rigor, pero Dios lo embarazó por medio de Modesto y Crescencia que le habian criado, trasladándose á Nápoles y vivido mucho tiempo cerca de un rio. Por último mandados prender por el emperador y despues de haber padecido varios tormentos fueron llevados por un ángel junto al rio Silario, y alli dieron sus almas á Dios á los 15 de junio de 303.

VARIACIONES ADMOSFÉRICAS.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
Ayer... 5 de la t.	20 grad.	28 p.	2 65 grad.
Hoy... { 7 de la m.	16	28	2 66
{ 12 del dia.	20	28	2 64

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 4 hs. 52 ms.
Pónese... á las ... 7 » 28 »
Hora que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.
Las 11 hs. 59 ms. 52 s.

NAVIGACION

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 13.

De la Habana en 60 dias bergantin Beatriz, de 135 ton., cap. don Antonio Berga, con azúcar.

De Gandia en 2 dias laud San Jose, de 16 ton., pat. Mateo Segui, con tomates.

De Barcelona en 3 dias laud Carmen, de 39 ton., p. Antonio Salvá, con 25 pas. y lastre.

Idem despachadas.

Dia 12.

Para Argel laud Sangre, de 24 ton., pat. Juan Porcell, con un pas., y lastre.

Para Valencia laud Esperanza, de 29 ton., pat. Francisco Navarro, con un pas. y lastre.

Para Argel laud san Jose, de 25 ton., pat. Antonio Palmer, con un pas., fruta y efectos.

AVISOS

AL PUBLICO.

En la calle d' els Llums, número 9, primer piso, se manifiestan varios AUTOMATAS de movimiento, un espectáculo de CULEBRAS Y VIVORAS, que con sus elásticos movimientos, parecen como propiedad de la naturaleza; dos CAIMANES, el fiero CULEBRON del Asia la cabeza de MEDUSA, que petrificaba á cuantos la miraban, y la cabeza del moro TARPE, sucedido en Granada.

El palacio del emperador de la China, unos tocan violines y otros danzan con movimientos contrarios, todo con arreglo á la música.

El emperador hace los movimientos que le corresponden, manifestando estar agradecido del obsequio que recibe de su pueblo.

Se vé el resultado del atrevido Calderero en dar conversacion á la señora que toca la guitarra; y un ORANGUTAN. Todo es movido por la gran complicacion de resortes mecánicos.

Se manifiesta á todas horas cómodas de dia y noche.

Entrada á 12 cuartos, niños 6 id.

Se desea encontrar una

nodriza de buenas circunstancias, que viva en esta ciudad ó en sus cercanías y que quisiera criar en su casa. En esta imprenta darán razon.

NIEVE.—La hay de

venta á dos cuartos la libra en los puntos siguientes:

En casa de Pedro Juan Barceló, entre el Mercado y el Borne núm. 15.—En frente la plaza del demolido convento de San Francisco de Paula núm. 25.—En casa de Rafael Ramonell, taberna del Call números 28 y 29.—Y en la taberna con dos puertas junto la Carnicería vieja números 17 y 30.

Tambien la habrá á todas horas en la casa nevera de Valldemosa á tres sueldos la arroba.

BAÑOS

de la calle de las Pusas.

El viérnes 16 de los corrientes se abrirá este establecimiento.

BAÑOS.—Los de la

vinda del doctor Roselló, calle de Bordoy, junto al horno del vidrio, estarán abiertos desde el dia 16 del actual.

En el Molinar de Le-

vante hay una casita con su jardin, ó un primer piso, para alquilar. En esta imprenta darán razon de su dueño.

La persona que desee

copiar alguna pieza ó papel de música, cualquier clase de escritos, cartas y cuentas, acuda á la calle del Marques Poyo, número 33, donde será servida lo mas pronto posible.

PALMA:

Imprenta de Pedro José Gelabert editor responsable.